



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°82-2021 /MPT

Pampas, 23 de junio del 2021

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 18 de junio del 2021, en la cual se evaluó el pedido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, quien solicita al Pleno del Concejo se le autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Intervención de los Caminos Departamentales de la Provincia de Tayacaja por Nivel de Servicio entre la Dirección Regional de transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica y el Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en Ley N° 31092°, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Intervención de los Caminos Departamentales de la Provincia de Tayacaja por Nivel de Servicio entre la Dirección Regional de transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica y el Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Tayacaja.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a suscribir el Convenio a que refiere el artículo 1° del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- El Convenio a que refiere el artículo 1° del presente acuerdo, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas del municipio, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE